



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

PLAN LOCAL 2017

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La participación ciudadana en la vida de los municipios, de sus recursos, en sus servicios y en sus decisiones, es un derecho de las vecinas y vecinos ampliamente reconocido por la legislación.

Para esta Concejalía en particular, la Participación Ciudadana supone una manera de entender la organización de la acción política contando con la ciudadanía. La participación ciudadana es un instrumento de profundización de la democracia, promueve el civismo, la tolerancia, el debate y el consenso, es un valor añadido a la política, ya que la ciudadanía participa en los asuntos públicos. Nuestra apuesta por estos valores tiene como fin conseguir una gestión municipal más cercana, coherente y eficiente, que nos lleve a contribuir al buen gobierno de nuestro pueblo.

Esta apuesta por la Participación Ciudadana debe estar fundamentada en la búsqueda de herramientas innovadoras en las políticas públicas, que supongan una mayor participación directa de la población, orientadas a conseguir un mayor desarrollo humano y un crecimiento equilibrado de Aljaraque; de sus núcleos, desde una convicción firme de que es posible ampliar la participación democrática.

Desde estos principios fundamentales y prioritarios la Concejalía de Participación ciudadana tiene como principal finalidad la de facilitar a todas las asociaciones información sobre todos los aspectos que les conciernen y les son de interés para su efectivo desarrollo y funcionamiento.

Se precisa atender a todas las asociaciones, teniendo en cuenta su diferente tipología y objeto social y poniendo a su disposición los recursos disponibles así como facilitar en todo momento la consecución de sus fines sociales, a través de una herramienta de asesoramiento continua. No podría realizarse esta función social sin hacer efectivo el derecho de la ciudadanía de acceder a la información pública que se genere desde la gestión municipal llevado a cabo desde el Portal de transparencia y los mecanismos de acceso a la información pública pasiva, permitiendo a las asociaciones como herramienta de cohesión social, a identificar, visualizar y coordinar los mecanismos y herramientas de participación de los ciudadanos, coordinarse con el resto de servicios y departamentos municipales para así llevar a cabo una optimización de los recursos.

Se ofrece el servicio continuo de recopilar toda la información a la cual tenemos acceso, tanto de otras administraciones o entidades públicas como de empresas privadas referente a la gestión de subvenciones y otras materias así como el asesoramiento constante para el desarrollo de proyectos en cualquier ámbito de actuación posible, y apoyo a la difusión, prioritariamente a escala local, de toda la información que pueda ser de interés para las asociaciones vecinales y de la ciudadanía en general.

Como servicios constantes se encuentran la realización de una continua atención presencial y telefónica y la proporción de información general y específica,

sobre las consultas de los servicios y los recursos del área y cualesquiera otras posibles, cubriendo la demanda que se genere en cada momento.

También se realiza de manera constante la coordinación, seguimiento, y control del uso de espacios y recursos que son susceptibles de cesión a las asociaciones y colectivos. Seguimiento y mantenimiento preventivo en colaboración con los diferentes servicios de mantenimiento y seguridad del Ayuntamiento.

2. OBJETIVOS GENERALES

Entre los objetivos propuestos para desarrollo desde el Área de Participación se encuentran los siguientes:

- *Potenciar y facilitar* la participación de la ciudadanía en las cuestiones públicas.
- Hacer efectivo el *derecho de información pública* de la ciudadanía.
- Apoyar e incentivar el movimiento asociativo, facilitando su gestión y funcionamiento cotidiano, así como el principio de igualdad de oportunidades
- Favorecer la *interrelación entre las asociaciones* y los colectivos municipales para el fomento de valores como la participación democrática, el voluntariado y los derechos de las personas, tratando de facilitar la participación de las asociaciones en todos los procesos sociales y culturales de la localidad.
- Apoyar la *mejora de la gestión de las propias asociaciones*, a través de la facilitación del acceso a la formación y el asesoramiento, tanto a nivel general como específico,

incrementando los servicios, medios, recursos y posibilidades de actuación de las asociaciones.

3. SERVICIOS PRESTADOS

- **Oficina de Asesoramiento para el Fomento del Asociacionismo:** Asesoramiento especializado.

Asesorar a través del canal presencial, telefónico y vía correo electrónico a aquellas asociaciones en constitución y aquellas constituidas sobre aspectos de gestión. Sus principales funciones serían:

- Registro de Asociaciones Municipal (R.A.M).
- Realización de Plan de Formación Continuo
- Gestión conjunta de los Centros cívicos
- Recepción, gestión y tramitación de solicitudes y peticiones.
- Coordinación de recursos y colaboraciones en el desarrollo de actividades locales de asociaciones en el municipio
- Información y Asesoramiento en materia asociativa: asesoramiento, subvenciones y proyectos.

- **Servicio de información y consulta.** resolución de las distintas dudas que le surja a las entidades usuarias vía presencial, telefónica o telemática
- **Formación:** Ofertar formación específica en temas relacionados con el asociacionismo
- **Cesión de espacios:** cesión para la utilización de los diferentes espacios con los que cuenta el Ayuntamiento de Aljaraque:
 - Salón Común Centros cívicos
 - Edificios municipales: Cinema Teatro Corrales, Salón de Plenos del Ayuntamiento, Salón multiusos de Bellavista y sala reuniones, Nuevo Espacio Antigua escuela de adultos Corrales.
- **Derecho a la información Pública. Portal de la transparencia:** hacer efectivo el derecho de la ciudadanía de acceder a la información pública que se genere desde la gestión municipal.
- **Derecho acceso a la información pública (pasiva).** De conformidad con la Ley19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG) y con el art. 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas”.

4. CREACIÓN Y ACTIVACIÓN DE ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Consejo Sectorial de Participación Ciudadana (art.71 RPC):** órganos de carácter consultivo y participativo, tienen como finalidad la de promover y canalizar la participación de entidades y de la ciudadanía en los diferentes sectores de la vida local en que el Ayuntamiento tiene competencia, haciendo así posible una mayor corresponsabilización de los ciudadanos/-as en los asuntos públicos del Municipio
- **Junta Consultiva (art.73 RPC):** entenderá de aquellos asuntos urgentes que no necesiten el tratamiento necesario en el Pleno del Consejo Sectorial y resolverá las cuestiones ordinarias propias del Consejo Sectorial. Fijará el Orden del Día de las Sesiones Plenarias
- **Consejo Sectorial de Seguridad Ciudadana y tráfico:** Órgano mixto, plural y vinculado al Ayuntamiento a través de la Concejalía Delegada que ostente las competencias en materia de seguridad. Ejercerá las funciones de asesoramiento, estudio, informe y de propuesta, canalizador de la participación ciudadana en los asuntos municipales relacionados con temas de seguridad, circulación, transporte, prevención y protección civil

5. ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

Para poder llevar los objetivos propuestos anteriormente y potenciar y afianzar las líneas de trabajo basadas en la Participación real y activa de las asociaciones en el municipio, en la transparencia y el acercamiento de la Administración a la ciudadanía y, en general, en todo lo que respecta al derecho a poder conocer, participar y decidir sobre todas las materias que les afectan así como acceder en todo momento a las gestiones, trámites y procedimientos desarrollados desde la Administración en el momento en que se requiere.

Con el objetivo de crear identidad municipal, incentivar la interrelación entre sus distintos colectivos y focos sociales de representación vecinal, el afianzamiento social y cultural y la colaboración constante del Ayuntamiento con la sociedad con aquellos recursos disponibles.

Por todo lo cual se hace necesario marcar las líneas, estrategias y acciones oportunas para la consecución de dichas metas propuestas para el año en curso y futuro afianzamiento de muchos de los servicios implantados:

ACCIONES DE TRABAJO DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. LINEAS DE TRABAJO

1.1. TRANSPARENCIA

OBJETIVOS GENERALES

- Hacer efectivo el derecho de Información Pública de la ciudadanía.
- Potenciar y facilitar la participación de los ciudadanos/as e las cuestiones públicas,

Para el desarrollo de las acciones desde el ámbito de la gestión dentro del marco de la transparencia y mediante métodos efectivos que potencien el cumplimiento de la normativa vigente en adaptación a la nueva Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y la 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Se hace necesario la puesta en marcha de mecanismos de cohesión entre los ciudadanos y las Administraciones a través de acciones concretas, entre ellas:

- **Adhesión a la Plataforma Dyntra:** Utilización de esta herramienta a través de Internet, para la consulta de la sociedad civil sobre la fiscalización de las instituciones y Organizaciones, a través de la medición de su nivel de cumplimiento en materia transparencia, con la actualización de los datos disponibles y la constante adaptación de nueva información.

🚩 **Objetivo:** Adaptar toda la información municipal a la información requerida desde la Plataforma para el cumplimiento del 100% de los índices para el conocimiento por parte de la ciudadanía de la herramienta así como su cumplimiento normativo, consulta e información de indicadores.

- ✚ Calendarización: Enero 2017/ actualización Diciembre 2017
 - ✚ Resultados: Porcentaje del Grado del cumplimiento de los índices requeridos.
 - ✚ Evaluación y Resultados: Mensual de Criterios actualizados. Medición anual a través de las Cartas de Servicios y del propio portal de la Web de Dyntra.
 - ✚ Control: Consulta Web índices.
- **Gestión y Actualización de todas las áreas del Ayuntamiento en el Portal de Transparencia:** actualización del contenido de las áreas en materia de transparencia en la página Web del Ayuntamiento.
-
- ✚ Objetivo: Dar a conocer a la Ciudadanía toda la información Municipal de manera sencilla a través de los Medios Telemáticos.
 - ✚ Calendarización: Enero- diciembre 2017 (reuniones trimestrales)
 - ✚ Resultados: nivel de actualización de las áreas del Ayuntamiento en la Web Municipal
 - ✚ Evaluación y Resultados: Medición Trimestral. Base Datos con áreas actualizadas tras las reuniones realizadas.
 - ✚ Control: Página Web del Ayuntamiento de Aljaraque.
- **Actuación y Protocolo de acceso a la información pública del Gobierno Local.**
Actuación coordinada, en adaptación a la Ley 19/2013. Acceso de la ciudadanía a solicitar Información Pública y Organización del Protocolo de gestión interna por

parte del Ayuntamiento para la facilitación de la misma a través de la vía presencial en el S.A.C. y vía telemática a través del registro electrónico.

- ✚ Objetivos: Facilitar y Tramitar las solicitudes entrantes de Información Pública de la manera más efectiva posible, en adaptación a la Ley 19/2013.
- ✚ Calendarización: Servicio constante de tramitación según solicitudes (hasta 30 días para resolver)
- ✚ Resultados: Expedición de Información y Resolución de Peticiones (otorgamientos y denegaciones)
- ✚ Evaluación y Resultados: Base de Datos de la Concejalía de Participación Ciudadana, revisable cada 6 meses.
- ✚ Control: Registro General (cuantificación de solicitudes). Base de datos Access y a través de la Web municipal.

- **Solicitud de Horarios anuales del salón común de los Centros cívicos y realización de cuadrante anual según el “artículo 5 del reglamento de uso, funcionamiento y régimen sancionador de los edificios modulares”.**

✚ Objetivos: Elaboración y Puesta en Común de las peticiones de uso de los salones comunes de los centros cívicos de los distintos centros cívicos.

✚ Calendarización: junio-septiembre 2017

✚ Resultados: Realización de calendario conjunto anual.

- ✚ Evaluación y Resultados: Funcionamiento de los horarios establecidos
 - ✚ Control: petición de proyectos de actividades realizadas y ejecutadas y cancelaciones de actividades previstas.
- **Actualización de datos y presentación memoria de actividades anuales para la vigencia en el RAM “art. 37 Reglamento de Participación Ciudadana”:**
- ✚ Objetivos: Mantener la actualización de datos constante del movimiento asociativo en el R.A.M así como validar o dar de baja de oficio a las asociaciones inexistentes o sin funcionamiento real.
 - ✚ Calendarización: Hasta 31 de marzo de 2017
 - ✚ Resultados: Base de Datos Actualizada
 - ✚ Evaluación y Resultados: Registro de Asociaciones Municipales actual.
 - ✚ Control: A través de los modelos facilitados por la Administración o cualesquiera otros que aporten la información requerida (Memoria actividades, certificado número socios, proyecto actividades, junta directiva...)

2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

- Favorecer la interrelación entre las asociaciones y/o colectivos municipales con la Administración.
- Fomento de valores como la participación democrática, el voluntariado y los derechos de las personas

- Facilitar la participación de las asociaciones y colectivos en los procesos sociales y culturales del municipio

- **Consejo Sectorial de Participación Ciudadana**

De carácter consultivo y participativo, tienen como finalidad la de promover y canalizar la participación de entidades y de la ciudadanía en los diferentes sectores de la vida local en que el Ayuntamiento tiene competencia, haciendo así posible una mayor corresponsabilización de la ciudadanía en los asuntos públicos del Municipio.

- ✚ Objetivos: Promover la Participación Activa de los ciudadanos a través del movimiento asociativo
- ✚ Calendarización: Convocatoria trimestral: febrero, mayo, septiembre y diciembre 2017.
- ✚ Evaluación y Resultados: actas de participación de cada convocatoria y aportaciones realizadas.
- ✚ Control: Asistencia Representantes o Sustitutos de Asociaciones a través de recogida de firma en el acto.

- **Junta Consultiva**

La Junta Consultiva, entenderá de aquellos asuntos urgentes que no necesiten el tratamiento necesario en el Pleno del Consejo Sectorial y resolverá las cuestiones ordinarias propias del Consejo Sectorial.

- ✚ Objetivos: Promover la Participación Activa de los ciudadanos a través del movimiento asociativo y sus representantes en las decisiones que les compete.
- ✚ Calendarización: Convocatoria trimestral (mínimo 3 anuales), previos a los Consejos Sectoriales de Participación Ciudadana.
- ✚ Evaluación y Resultados: actas de participación de cada convocatoria y aportaciones realizadas.
- ✚ Control: Asistencia Representantes o Sustitutos de las Asociaciones a través de la recogida de firma en el propio acto.

- **Consejo Sectorial de Seguridad Ciudadana y Tráfico**

Foro de encuentro de las diversas posiciones de las asociaciones vecinales, A.M.P.A.S. y de las entidades empresariales y de comerciantes

- ✚ **Objetivos:** promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social
- ✚ **Calendarización:** El Pleno se reunirá con carácter ordinario tres veces al año: marzo, junio y octubre. Cada una dentro del correspondiente cuatrimestre. Se reunirá con carácter extraordinario cuando las circunstancias lo requieran
- ✚ **Evaluación y Resultados:** Actas de las convocatorias
- ✚ **Control:** Asistencias y Participación

1.3 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

- Apoyar e incentivar el movimiento asociativo, facilitando su gestión y funcionamiento diario.
- Mejorar la gestión de las asociaciones facilitando el acceso a formación y el asesoramiento, tanto general como específico de actividades concretas.
- Incrementar los servicios, medios y recursos para posibilitar el incremento de acciones por parte de las asociaciones

- **Funcionamiento y desarrollo de la “Oficina de Asesoramiento”:**

Asesoramiento constante a las asociaciones con la puesta en marcha del Registro de asociaciones municipal (R.A.M), gestión conjunta de los Centro cívicos, interrelación continua con las asociaciones para el desarrollo de acciones concretas, y establecimiento y seguimiento de un Plan de Formación Continuo dirigido a las asociaciones.

- ✚ Objetivos: Apoyar y fortalecer el movimiento asociativo local a través de la creación de un servicio personalizado y global que abarque todas las necesidades existentes en materia asociativa y propuestas ciudadanas
- ✚ Calendarización: servicio constante de asesoramiento Enero-Diciembre 2017
- ✚ Evaluación y Resultados: Cumplimiento de Objetivos de la Oficina, parte de asistencia a formaciones y Contabilización de interacciones peticiones y colaboraciones.
- ✚ Control: Base de datos de Access, Medidores y Carta de Servicios. También Evaluaciones específicas de Formaciones realizadas.

- **Adhesión al Plan Formativo “Andalucía Compromiso Digital”:** elaboración y puesta en marcha del Convenio de Colaboración con el Programa de Formación Continuo para asociaciones ofrecido desde la oficina de asesoramiento.

- ✚ Objetivo: Utilización de esta herramienta formativa para complementar el plan de formación continua ofrecida a las asociaciones municipales así como aprovechar los recursos tanto internos como externos en esta materia y crear un tejido asociativo más sólido.

- ✚ Calendarización: Formación marzo- diciembre 2017

- ✚ Resultados: número de cursos ejecutados y participación activa de asociaciones

- ✚ Evaluación y Resultados: trimestral de asistentes a cursos desarrollados y número de cursos activos.

- ✚ Control: Consulta de Datos registrados en la Plataforma a través del personal de Andalucía CD.

- **Propuesta de acciones formativas para el apoyo y fomento del asociacionismo local.** Con el objeto de apoyar a las asociaciones inscritas en el RAM del Ayuntamiento de Aljaraque y fomentar el asociacionismo del municipio, la Concejalía de Participación Ciudadana, desarrolla una serie de acciones encaminadas a facilitar el funcionamiento, la mejora y el impulso de las asociaciones. Todas las actividades son gratuitas, dirigidas a toda la población y

con ellas se pretende continuar dotando de recursos y herramientas al tejido asociativo del municipio de Aljaraque.

➤ **Acciones formativas propuestas:**

- Curso **“Comunicación de Asociaciones”** (10 horas).

TEMPORALIZACIÓN: Abril 2017 (Guadalinfo)

- Curso **“Creación, Diseño y gestión de páginas web y blog”** (10/20 horas).

TEMPORALIZACIÓN: Mayo-Junio 2017 (Guadalinfo)

- **Plan de formación continua a través del Programa Formativo “Andalucía compromiso digital”** (presencial, on-line, MOOC).

TEMPORALIZACIÓN: Marzo-Diciembre 2017

- **Coordinación de actividades conjuntas con asociaciones municipales.**


Con la finalidad de cumplir con los objetivos marcados dentro de la oficina de asesoramiento para el fomento del asociacionismo local, “asesoramiento, formación y colaboración” hacia las asociaciones. Desde esta Concejalía recogemos en el Plan Local de Participación algunas actuaciones que llevaremos a cabo desde el área de Participación en colaboración con el colectivo asociativo local, así como acciones concretas requeridas y solicitadas por asociaciones locales, con idea de coordinar conjuntamente la ejecución y desarrollo de las citadas acciones, y que esto nos sirva para una mayor eficacia y visibilización en el desarrollo de las mismas que redunde en beneficio de toda la ciudadanía de Aljaraque.

Acciones Propuestas por Asociaciones Locales:

ACTIVIDAD

- **III Rally Fotográfico de Aljaraque**

REALIZACIÓN: Asociación Fotográfica de Aljaraque (A.F.A)

-  Objetivos- Impulsar la participación social y el voluntariado desde nuestras asociaciones y entidades, convirtiendo el modelo asociativo como instrumento donde se trabaja, desde la cercanía con la población, procesos de democracia participativa. Favorecer el conocimiento y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Municipio de Aljaraque.


Profundizar en el desarrollo de alternativas para el conocimiento, valoración y cuidado del medio ambiente entre la ciudadanía del municipio con el fin de desarrollar hábitos de vida saludables entre la ciudadanía del municipio.

Favorecer la creatividad y expresión artística de la ciudadanía en general del municipio de Aljaraque, a través de la fotografía.

TEMPORALIZACIÓN: Mayo 2017

- **Escuela de Fotografía**

REALIZACIÓN: Asociación Fotográfica de Aljaraque (A.F.A)

-  Objetivos: Favorecer la creatividad y expresión artística de la ciudadanía en general del municipio de Aljaraque, a través de la fotografía.

-  Actividades y cursos programados: Centro de Formación de Corrales

- Taller de iniciación a la fotografía.
- Taller de perfeccionamiento en la fotografía

ACTIVIDAD

- **Celebración 20 Aniversario de Asociación Kalathousa**

REALIZACIÓN: Asociación Cultural Kalathousa

ACTIVIDAD

- **“I Encuentro Municipal de Asociaciones ”**

🚩 **Objetivos:** Mostrar el movimiento asociativo local a la población del municipio así como generar un espacio de convivencia entre asociaciones y vecinos/as para estrechar y afianzar su actividad.

REALIZACIÓN: Asociaciones Locales Municipales en colaboración con el Ayuntamiento de Aljaraque

TEMPORALIZACIÓN: Mayo 2017

1.4 NUEVOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

OBJETIVOS GENERALES

- Fomentar la participación activa en todas las áreas que afectan a los ciudadanos.
- Crear mecanismos de participación activa y directa en las acciones que se realizan en el municipio.

- **Puesta en marcha de los Presupuestos Participativos.** Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación y gestión de la ciudad, mediante la cual la ciudadanía pueden proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales destinado a la mejora de servicios e infraestructuras.
- ✚ **Objetivos:** Generar un mecanismo para la participación directa en la toma de decisiones sobre el destino y la aplicación de partidas presupuestarias concretas en distintas materias.
Dar a conocer a la ciudadanía qué son los presupuestos participativos e iniciar una campaña vecinal de participación a través de la creación de grupos motores de trabajo para la participación real.
- ✚ **Acciones:** 1) campaña de Información y comunicación; 2) Creación de grupos motores y creación de un autorreglamento, 3) Período de recogida de propuestas ciudadanas, 4) Estudio de propuestas y viabilidad de las mismas, 5) Votación y Comunicación.
- ✚ **Calendarización:** abril 2017-abril 2018
- ✚ **Evaluación y Resultados:** Creación de Grupos Motores y existencias de propuestas vecinales para desarrollar a través de los presupuestos participativos
- ✚ **Control:** Cumplimiento del Autorreglamento regulador del procedimiento participativo.

1.5 NUEVOS CAMBIOS REGLAMENTARIOS DESDE LA CONCEJALÍA.

- **Ordenanza reguladora de normativa de transparencia.** Creación de una ordenanza reguladora municipal para la gestión, coordinación y adaptación a la nueva Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno, y la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.

✚ Objetivos: Regulación reglamentaria desde el ámbito local según lo dispuesto en la Ley Vigente como un principio fundamental de este gobierno local, abierto y en fomento continuo de la transparencia administrativa.

✚ Calendarización: abril-diciembre 2017

✚ Resultados: Organización y desarrollo de fundamentación normativa local en regulación del cumplimiento efectivo de la Normativa.

✚ Evaluación y Resultados: Existencia de la Ordenanza y Seguimiento de su cumplimiento efectivo.

✚ Control: Aplicación protocolo actuación establecido en la Ordenanza.

- **Modificación del Reglamento regulador de Uso, funcionamiento y régimen sancionador de los Edificios Modulares Municipales.** Con la finalidad de adecuar la normativa actual a las necesidades reales de funcionamiento y uso de los edificios modulares por parte de las Asociaciones, se hace necesaria la modificación del actual reglamento existente para esta materia.

✚ Objetivos: Realización del Borrador Inicial para la modificación del contenido del actual Reglamento de uso y funcionamiento de los edificios modulares.

✚ Calendarización: marzo- diciembre 2017

✚ Resultados: Modificación definitiva del Reglamento.

- ✚ Evaluación y Resultados: Funcionamiento de los centros cívicos en adaptación a la normativa vigente.
- ✚ Control: Asistencia Representantes o Sustitutos de las Asociaciones